

CERTIFICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA) Certifica el acuerdo 004-2022, contenido en Acta Ordinaria No. 002-2022 celebrada en fecha catorce de enero del dos mil veintidós (14.01.2022.), que literalmente dice: **ACUERDO 004-2022. CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014 emitido y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 30 de mayo de 2014 se crea la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) como el ente normador del Sector Vivienda en Honduras siendo por tanto responsable de la creación y articulación de la Política Nacional de Vivienda. **CONSIDERANDO (2):** Que la IIB CEPUDO fue una de las IIB’s mejor calificadas por parte de la Comisión Evaluadora del Proceso de Asignación Territorial Discrecional para la Focalización 2021. **CONSIDERANDO (3):** Que CONVIVIENDA suscribió 14 Convenios Tripartitos con la IIB CEPUDO y entidades Nominadoras, como resultado de la asignación otorgada a dicha IIB y enmarcada dentro de la Focalización del Programa BVM año 2021. **CONSIDERANDO (4):** Que el Comité CAPIS mediante Resolución No CAPIS 076-12-2021, contenida en sesión No 27, de fecha 29 de Diciembre de 2021, tiene por conocido y aprobado la cancelación de la totalidad de la carga asignada a la IIB CEPUDO para la ejecución de la focalización 2021 y la consecuente cancelación de los convenios tripartitos entre CONVIVIENDA, la IIB CEPUDO y las Entidades Nominadoras, conforme a las causas enunciadas en el Dictamen presentado ante el CAPIS por la Dirección de Vivienda, principalmente que la IIB CEPUDO, por no haber presentado en tiempo y forma los perfiles de los proyectos y los expedientes de los aspirantes al bono a CONVIVIENDA y por lo tanto no haber podido reservar los fondos ante el CTA del Fideicomiso, que vencía el 31 de Diciembre de 2021. **POR TANTO:** La Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) por unanimidad de votos y en aplicación a los Artículos 1, 3 y 16 del Decreto Ejecutivo No PCM 024-2014; Decreto Ejecutivo PCM 005-2020 y Decreto Ejecutivo PCM 021-2020.- **ACUERDA: PRIMERO:** Modificar la Focalización del PBVM año 2021, en vista del incumplimiento de la IIB CEPUDO, conforme al cuadro adjunto que forma parte integral y material de la presente Acta. **SEGUNDO:** Que se emita la correspondiente certificación con la finalidad de ponerla en conocimiento de la Dirección de Vivienda. **TERCERO;** Se instruye a la Dirección Ejecutiva dar el seguimiento correspondiente del caso. **CUMPLASE.** Firma **SERGIO ROBERTO AMAYA ORELLANA,** Firma **RUDY WILFREDO PINEDA CARDENAS.** Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los once días del mes de febrero del dos mil veintidós (11.02.2022).

ARQ. GABRIEL HENRÍQUEZ

SECRETARIO DEL PLENO